



## **Informe Financiero**

### **Proyecto de Acuerdo que aprueba la "Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima", adoptada en París, el 27 de enero de 2021**

#### **Mensaje N°269-372**

## **I. Antecedentes**

Mediante el presente proyecto de acuerdo, se propone aprobar la Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima. Dicha Convención cambia el estatus de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA, por sus siglas en inglés), dando origen a una nueva Organización Internacional.

Dicha Convención contiene los siguientes elementos principales:

- a. Se propone la creación de la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, la cual tendrá por finalidad reunir a Gobiernos y organizaciones que participen de la regulación, prestación, mantenimiento o funcionamiento de las ayudas a la navegación marítima.
- b. Entre sus objetivos, se encuentra fomentar el desplazamiento seguro y eficiente de buques, fomentar el desarrollo y transmisión de conocimientos en esta materia, incentivar y facilitar la adopción de normas más exigentes en materias relacionadas con la navegación marítima, y hacer posible el intercambio de información sobre asuntos que estén siendo examinados por la Organización.
- c. Asimismo, se detallan las normas necesarias para el funcionamiento de la Organización, como el establecimiento de sus miembros, su orgánica y sus mecanismos de votación, entre otras materias.

## **II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal**

Se estima que los gastos para el funcionamiento de la Organización y sus actividades, en los que deba incurrir el Estado de Chile, serán similares a los observados actualmente por la IALA, los cuales son financiados por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR) con cargo a su presupuesto.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 316 GG

**I.F. N°316 /06.12.2024**

Por esta razón, la aplicación del presente proyecto de acuerdo **no irrogará mayor gasto fiscal.**

### **III. Fuentes de Información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba la "Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima", adoptada en París, el 27 de enero de 2021.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 316 GG

**I.F. N°316 /06.12.2024**



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

